



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000892

FOLIO

LA PLATA 13 MAYO 2020

VISTO, el expediente -4061-1102719/19 alcance 9; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 1096120/18 se aprobó la Licitación Pública N° 86/18 "*Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 1*", y de la cual resultara adjudicataria la firma "Briales S.A.";

Que Briales S.A. presentó una solicitud de redeterminación de los precios de la obra en cuestión, por el saldo faltante de ejecutar correspondiente a un cincuenta y dos coma treinta y cinco por ciento (52,35%) y de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2.119/18 (ratificado por Ordenanza N° 11.727), y Resolución de la Secretaría de Economía N°1.122/19;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar;

Que la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, verificando su aumento;

Que el precio redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con el de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$238.721.553);

Que han intervenido la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos, el acta de redeterminación de precios suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la

0702

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el ingeniero civil Marcelo Raúl ORAZI (en su carácter de presidente de Briales S.A.) en fecha 11 de mayo de 2020, correspondiente al contrato de fecha 22 de enero de 2019 para la realización de la obra "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 1" licitada por expediente 4061-1096120/18 (Licitación Pública N°86/18).

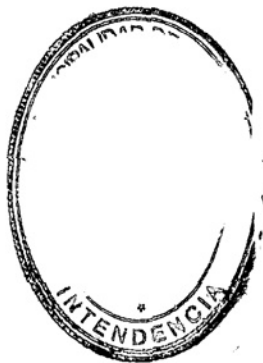
ARTÍCULO 2º: Establecer en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$238.721.553) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar, a valores redeterminados según lo aprobado en el artículo anterior.

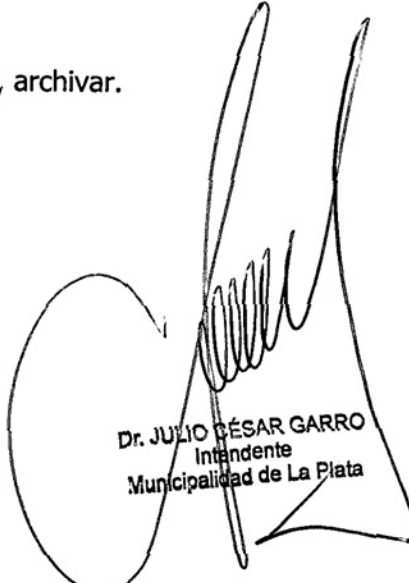
ARTÍCULO 3º: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, reconocer un saldo a favor de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$11.737.753) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de abril y octubre inclusive de 2019.

ARTÍCULO 4º: Intimar a Briales S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2º, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por las secretarías competentes.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata